



Bogotá D.C., 7 de junio de 2024

VRR24624

Doctora

María Fernanda Beltrán Vieira

Superintendente Delegada para Emisores, Portafolios de Inversión y Otros Agentes

Superintendencia Financiera de Colombia

Calle 7 No 4-49

Bogotá D.C.

Referencia: **008400003 Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores**
53 Informes de calificación
31 Remisión de información
Sin anexos

Apreciada Doctora:

De manera atenta me permito informar que el Comité Técnico de Calificación de **Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores**, en sesión del siete (7) de junio de 2024 y según consta en el acta No. 710 de la misma fecha, con motivo de la calificación inicial de la **Empresa de Obras Sanitarias de Pasto – Empopasto S.A. E.S.P.** decidió:

- Asignar la calificación **A- (A Menos)**, con perspectiva positiva, a la **Capacidad de Pago de Largo Plazo**.
- Asignar la calificación **VrR 1- (Uno Menos)** a la **Capacidad de Pago de Corto Plazo**.

La calificación **A- (A Menos)** indica que la capacidad de pago de intereses y capital es buena. Si bien los factores de protección se consideran adecuados, las compañías pueden ser más vulnerables a acontecimientos adversos que aquellas calificadas en mejores categorías.

Por su parte, la calificación **VrR 1- (Uno Menos)** Indica que la entidad cuenta con la más alta capacidad para el pago de sus obligaciones, en los términos y plazos pactados, dados sus niveles de liquidez.

Adicionalmente, para las categorías de riesgo entre AA y B, y VrR 1 y VrR 3, **Value and Risk Rating S.A.** utilizará la nomenclatura (+) y (-) para otorgar una mayor graduación del riesgo relativo.

De otro lado, **Value and Risk Rating S.A.** asigna una “Perspectiva” para emitir una opinión acerca del comportamiento que puede seguir una calificación en el mediano y largo plazo (superior a un año) con base en los posibles cambios en la economía, la industria, el emisor, las variables críticas del negocio, su estructura organizacional y accionaria, entre otros factores relevantes que puedan afectar su capacidad para cubrir las obligaciones con terceros.

Cordialmente,

Santiago Arguelles Aldana.
Líder Sectorial.